



COMUNICADO TRÁMITES GENERALES

Para: Asociaciones Federadas, Empadronadores, Directores Técnicos, Veterinarios de Prepista y Gremio Equino en General

Con el objeto de ejercer un mayor control a los servicios que presta la Federación, además de garantizar a criadores y expositores seguridad en los procesos relacionados con sus ejemplares, atentamente me permito comunicar los procedimientos a seguir por parte de las Asociaciones, para la aprobación de los respectivos trámites:

1. TRASPASOS, HOMOLOGACIONES Y DUPLICADOS

Aportar documentos originales firmados por el propietario del ejemplar, los cuales deben ser radicados en una Asociación y enviados luego a Fedequinas; cuando se utilizan formatos para el trámite, deben ser diligenciados todos los campos y anexar copias de los documentos adicionales requeridos.

En el caso de trámite de **homologaciones de edad**, se deben aportar seis (6) fotos. Con boca cerrada: Una de frente, dos laterales (izquierda y derecha); dos con boca abierta para determinar razamientos (superior e inferior), y una sexta, donde se incluya al ejemplar y al Médico Veterinario en el momento de leer el microchip al ejemplar. Las fotos deben registrar fecha de toma, y en el caso de ser en papel, estar firmadas por el Veterinario. El ideal es que las fotos sean digitales, enviándolas al correo: secretariatecnica@fedequinas.org

Para el trámite de **homologaciones de andar**, tener en cuenta las siguientes observaciones:

- A. Ejemplares entre cinco (5) y diez (10) años de edad, **primera vez**. En la exposición en la cual se va a homologar al ejemplar, presentar solicitud escrita en original por parte del propietario que figura en el registro; esta solicitud se debe adjuntar al Acta de Homologación.
- B. Ejemplares entre cinco (5) y diez (10) años de edad, **segunda vez**; se debe autorizar mediante escrito por parte del Secretario Técnico de la Federación.
- C. Ejemplares mayores de diez (10) años de edad, **una sola vez**; se debe autorizar mediante escrito por parte del Secretario Técnico de la Federación.





FEDEQUINAS

COLOMBIA

NIT: 860519.842-4

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001

BUREAU VERITAS
Certification

CO238029



Para todos los casos, debe estar vigente la inscripción de criadero para cotejar las firmas del propietario del ejemplar.

2. REPORTES DE MONTA Y DE NACIMIENTO

Enviar los reportes de monta y de nacimiento al correo electrónico reportes_actas@fedequinas.org o al SKYPE del encargado en la Federación de realizar la revisión y autorización; deben estar en copia digital escaneada a color tomada directamente del original y en alta definición, en formato PDF y/o JPG, con sello y fecha de recepción en la Asociación. Las Asociaciones que así lo deseen, pueden optar por remitirlos de forma física a través del servicio de mensajería, como algunas de ellas lo vienen haciendo.

De otra parte, cuando se trate de solicitudes de anulación de Reportes de Monta y/o de Nacimiento, previa radicación en la Asociación, éstas deben ser remitidas de forma original a la Federación, en el primer caso firmada por el propietario del reproductor al momento de la monta de la yegua, y en el segundo, por el empadronador del ejemplar.

3. INSCRIPCIONES DE CRIADERO (PROPIETARIO)

Cuando se trate de **inscripción o actualización de criaderos**, que en la práctica es la **inscripción de propietarios**, el interesado debe radicar el documento original en la Asociación. En general, se deben seguir las siguientes observaciones:

- A. La Asociación remite a la Federación copia de este formato diligenciado en todos sus campos, anexando los documentos de identificación respectivos, con el sello de la Asociación y la fecha de radicación.
- B. Si la(s) firma(s) impresas por los interesados no son legibles, no se aprobarán los trámites asociados a este tercero.
- C. Si la información requerida en el sistema no está diligenciada en todos sus campos, tampoco se aprobarán los trámites asociados a este tercero.
- D. Cuando la Federación requiera copia de inscripción de criadero, la Asociación deberá enviarla para aprobar trámites asociados a este tercero.
- E. Para el cambio de firmas, se debe adjuntar copia de la inscripción anterior, adjuntando carta en original del representante legal, copia de la nueva inscripción y copia de los documentos de identificación.



Carrera 64 No. 98B-36 P.B.X (011-57-1) 617 7975 - Fax: 613 2453

Web Site: www.fedequinas.org - E-mail: info@fedequinas.org

Bogotá, D.C. - Colombia



FEDEQUINAS
COLOMBIA
NIT: 860519.842-4
Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001
BUREAU VERITAS
Certification
CO238029



En el caso de retención de registros en exposiciones, si el criadero (propietario) no está inscrito, se debe hacer este procedimiento en la feria.

4. BLOQUEOS

La solicitud de bloqueo la realiza el propietario del ejemplar, radicando oficio original en la Asociación, quien a su vez la envía a la Federación; igualmente el criadero (propietario) debe estar inscrito.

ESTOS PROCEDIMIENTOS RIGEN A PARTIR DEL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2017.

Cordialmente,

ELISEO CÁRDENAS ROBAYO
Secretario Técnico

